



Resolución de Alcaldía

Nº 443-2019-MDCN-T

Ciudad Nueva, 26 de setiembre del 2019.

VISTOS:

El Informe N° 049-2019-EFGRD/SGDUGRD/GM-MDCN-T, de fecha 24 de setiembre del 2019, emitido por la encargada del Equipo Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres, el Informe N° 722-2019-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 25 de setiembre del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveído N° 5885, de fecha 25 de setiembre del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de Ejercer Actos de Gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante el Informe N.º 049-2019-EFGRD/SGDUGRD/GM-MDCN-T, de fecha 24 de setiembre del 2019, emitido por la encargada del Equipo Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, Ing. Eliana Chambilla Velo, solicita la aprobación del Plan de Trabajo de Capacitación de Brigadistas en Gestión de Riesgos de Desastres en el Distrito de Ciudad Nueva, teniendo en cuenta que la aprobación se realizó mediante votación a mano alzada en la reunión con el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres-Plataforma Distrital de Defensa Civil de fecha 23 de setiembre del 2019.

COSTO DE EQUIPO Y MATERIALES A REQUERIRSE PARA LA EJECUCIÓN DE PLAN DE TRABAJO

Nº	DESCRIPCION	UM	CANT	P.U (\$/.)	P.P
01	MOBILIARIO PARA OFICINA (PAQUETE DE HOJAS BOND)	Und.	02	25.00	50.00
02	MOBILIARIO PARA OFICINA (CAJA DE LAPICEROS)	Und.	02	30.00	60.00
03	REFRIGERIO	Und.	01	300.00	300.00
04	PANTALLA AUDIOVISUAL (*)	Und.	01	-	-
05	PROYECTOR (*)	Und.	01	-	-
06	AFICHES O TRÍPTICOS	Und.	01	300.00	300.00
07	SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD	Und.	25	07.00	175.00
08	BRAZALETE DE GRD	Und.	21	07.00	147.00
09	BOLSAS ECOLÓGICAS	Und.	10	01.50	15.00
10	MOCHILA DE EMERGENCIA	Und.	5	40.00	200.00
TOTAL					1 247.00

Que, mediante el Informe N° 722-2019-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 25 de setiembre del 2019, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Ing. Carlos Gonzales Chura, informa que se solicitó disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo de Capacitación de Brigadistas en Gestión de Riesgos de Desastres en el Distrito de Ciudad Nueva, por el monto de S/. 1,247.00. Por lo que manifiesta que dentro de las atribuciones que le compete a esa Gerencia en materia estrictamente presupuestal, procedió a evaluar el presupuesto Institucional, determinando que existe recursos presupuestales, por lo que otorga la disponibilidad presupuestal, de acuerdo con la Estructura Funcional Programática aprobada.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con Visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DE CAPACITACIÓN DE BRIGADISTAS EN GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA**, con un presupuesto total de **\$/ 1,247.00 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 Soles)**, en mérito al Informe N° 049-2019-EPGRD/SGDUGRD/GM-MDCN-T, y con la **OPINIÓN FAVORABLE** de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de acuerdo a la Estructura Funcional Programática siguiente:

META SIAF	: 0015 IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.
PROGRAMA	: 0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN
PRODUCTO	: 3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN
ACTIVIDAD	: 5005561 IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN
FUNCIÓN	: 05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
DIVISIÓN FUNC	: 016 GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIA
GRUPO FUNC	: 0036 ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES
FINALIDAD	: 0160777 IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE LA EMERGENCIA Y DESASTRES
RUBRO	: 09-1 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA	: 2.3.11.11.....\$/ 300.00
	: 2.3.15.12.....\$/ 110.00
	: 2.3.1 99.13.....\$/ 300.00
	: 2.3.1 99.1 99.....\$/ 537.00
TOTAL	\$/ 1,247.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Encargada del Equipo Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, realizar correcta ejecución del Plan de Trabajo. **BAJO RESPONSABILIDAD;**

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General COMUNIQUE y Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELDER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE